

Producto de manaque en cada libra de carne y su  
agregados, se pague por los respectivos depositarios  
que han sido de ellos, los cuatro mil ochocientos y  
treinta y seis reales. Y nueve más. Y de dicho  
fecto se restan quince al Sr. D. Joseph Pala  
guer, para lo qual se liquiden las partidas que  
cada uno hubiere entregado, para dicho pago, ten  
do respectivo a los mil seiscientos veinte y siete  
reales entregados por Juan Joseph Sanchez  
Cayuela, constando el fecto de que los ha su  
plido y suminis trado, se le despachara libranza  
para su honor.

Sal.  
Sacados

La Ciudad de San Juan. Morales de Par  
taxis el Sr. D. J. de los Rios, Comisario y Conduccion  
alas Aguas Reales de la Administracion Gene  
ral de las Salinas de este Reyno, el dinero  
que tubiere constante para completar y pagar  
el contingente de la copia mienta de Sal, en lo  
respectivo al ultimo finis que cumplio fin  
de Diciembre de año proximo pasado, sacando  
la Carta de pago formal de lo que entregare por  
esta razon en las Aguas, cuyo importe con  
ella, se le boni fiara en sus Cuentas. Asi se le  
haga saber por qualquiera de los presentes  
uovanos.

La Ciudad de San Juan. Morales de Par  
taxis el Sr. D. J. de los Rios, Comisario y Conduccion  
alas Aguas Reales de la Administracion Gene  
ral de las Salinas de este Reyno, el dinero  
que tubiere constante para completar y pagar  
el contingente de la copia mienta de Sal, en lo  
respectivo al ultimo finis que cumplio fin  
de Diciembre de año proximo pasado, sacando  
la Carta de pago formal de lo que entregare por  
esta razon en las Aguas, cuyo importe con  
ella, se le boni fiara en sus Cuentas. Asi se le  
haga saber por qualquiera de los presentes  
uovanos.

Con Suos.

